

ción Provincial de Cádiz, por lo que se ordeno la publicación de escrito dirigido a Pesquerías Barreiros González, S.L. (PP. 2736/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1992 de 30 de mayo (BB.OO. de 20 y 22 de julio) adjunto se remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Cádiz, o los efectos de participar o esa Empresa que, habiendo sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de Jubilación reconocida al Sr. D. J. Antonio Fraguera Piñero el importe le será comunicado por la Tesorería General de Seguridad Social.

Cádiz, 6 de febrero de 1992.— El Subdirector Provincial, Alejandro Brome del Cuvillo.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 609/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector del Suelo Urbanizable Programado número 8 «El Zaudín».

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.— El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 615/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1992, se ha adaptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en el Polígono Industrial de Corranzo, promovido por Don Luis García Parra e/r de Frigoríficos Costa del Sol, S.L.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 3 de febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia P.D., El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 2964/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de julio del

año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la ampliación de la delimitación del ámbito del PERI LO-1 del P.G.O.U., promovido de oficio, de acuerdo con lo establecido en el Artº 146 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días, mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, de acuerdo con lo establecido en el Artº 146 del citado texto legal y Artº 38.1.b del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose asimismo que de acuerdo con lo señalado en el Artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y o cuántas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba indicado y que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios de edificios, con paradero desconocido:

D. Manuel Fernández Alonso
Dº Soledad Pérez Medina
Dº Soledad Ortiz Boena
Dº María de Mira Calderón
D. Francisco Rodríguez Muñoz
D. José Sánchez Cabello
D. José Chedino Ortiz
D. Pascual López Antequera
D. Vicente García García
Aceitera Mediterránea, S.A.
D. Rafael Cáceres Baena
D. Rafael García Maldonado
Dº Antonia de Haro Lupión
Dº Pilar Gross Orvet
D. Faustino Vadillo Gutiérrez
D. Antonio Recio Márquez
D. Jacinto Pariente Rodríguez
D. Antonio Navarro García
D. José Calvo Astorga
Dº Petranila Palomar Molinos
Dº Josefa Villena Lupión
D. Manuel González Domínguez
Dº Dolores Ventura Cabello
Dº Soledad Jurado Cáceres
Dº Ana Fernández Gallardo
D. Salvador Cano Martínez
D. Manuel Luque Martín
Dº Matilde Ortiz Baena

Málaga, 23 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 3044/93).

Par el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 26 de julio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergara Carvajal en representación de V.V.Z., S.A., apro-

bado inicialmente en sesión plenaria municipal del día 29 de enero de 1993.

Resultando esencialmente de los actuaciones posteriores hechas que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el Artº 117.4 en relación con el 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, aprobó definitivamente la delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergora Carvajal en representación de V.V.Z., S.A., conforme a la documentación aprobada inicialmente.

2º. Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 124.1 del citado texto legal, significándose que no será ejecutorio hasta entonces según dispone el Artº. 131 del mismo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó prestar su aprobación o la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia P.D. Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Viviendo y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2970/93).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de marzo de 1993, fue aprobado inicialmente el Anexo del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Guillena relativo al Polígono Industrial «El Cerro», comprensivo de las Ordenanzas del citado sector y planimetría correspondiente justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 13.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que fue sometida a información pública por plazo reglamentario según edicto inserto en el BOP núm 138 del 18.6.92, sin que se hubiere publicado en un diario de los de mayor difusión.

Con el fin de subsanar este defecto de tramitación, se abre un nuevo período de información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, que se insertará asimismo en uno de los diarios de mayor circulación en esta comunidad, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime oportunas.

Guillena, 30 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Justo Padilla Burgos.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 2997/93).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace Sober: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario celebrada el día 21 de septiembre de 1993, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, redactado por el Arquitecto municipal D. José Luis Vico Nieto.

Lo que se hace público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alcalá la Real, 28 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

EDICTO. (PP. 3034/93).

D. Francisca Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Hace Saber:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada con fecha 10 de septiembre de 1993 la Modificación núm. 5 del P.G.O.U., de Almonte, relativa a la construcción de viviendas interiores, se somete a información pública durante treinta días o contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 28 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3128/93).

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 1992, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Expuestas al público oportunamente en los boletines de la Junta de Andalucía y periódico ABC.

Aprobadas provisionalmente el día 4 de febrero de 1993, con modificación puntual se expone de nuevo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Villaverde del Río, 8 de octubre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 3164/93).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, al punto VII-C), acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Área 06-PEI del PGOU, promovido por Gibraltar Intercar S.A., lo que se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse en